

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Las familias que ya presentaron solicitud de admisión en el ciclo 0-3 no tendrán que volver a solicitarla

Las familias numerosas tendrán que presentar el certificado que así las acredita entre los días 10 y 16 de mayo, ambos inclusive

Martes, 09 de mayo de 2017

Como ya es conocido se presentó un recurso de alzada a la resolución 6/2017 del Departamento de Educación, por lo que, el departamento se vio obligado a paralizar el proceso de las solicitudes de admisión presentadas para el ciclo de 0 a 3 años.

Sin embargo, tal y como ha explicado hoy la consejera de educación María Solana, “podemos afirmar que ya está resuelto ese problema”. De hecho, ayer mismo se firmaba la [resolución](#) que resuelve los puntos a los que aludía el recurso: por un lado, que se modificarán las [baremaciones](#) teniendo en cuenta la renta per cápita de las familias, y por otro se recogerá el criterio de familias numerosas, quienes tendrán que acreditarlo en el tiempo establecido.

La consejera ha subrayado que “quienes ya presentaron la solicitud en el plazo inicial (entre el 1 y el 15 de marzo de 2017) no tienen que presentar nueva solicitud. Quisiera remarcar ese punto y que quede claro. En el caso de las familias numerosas sí se hará una petición de información propia, pero no en el resto de los casos. Por lo tanto, las familias que tramitaron su solicitud de admisión entre los días 1 y 15 de marzo para el ciclo de 0 a 3 años, no tendrán que volver a tramitar la solicitud; sólo tendrán que estar atentos a los plazos recogidos en el calendario”.

Calendario de plazos

En cuanto al calendario de plazos, la lista provisional de admitidos y de espera se publicará en el tablón de anuncios del centro y de la entidad titular con fecha 9 de Junio de 2017; la lista definitiva de admitidos y de espera se publicará el día 19 de Junio.

Por su parte, la formalización de la matrícula se hará entre los días 19 y el 23 de junio, ambos inclusive.

Por tanto, el inicio del curso no se verá afectado en ningún caso.



Niño en una escuela infantil.

En cuanto a las familias numerosas, “ya hemos adelantado que tendrán que presentar la documentación necesaria que acredite su condición de numerosa, tal y como viene recogido en la resolución, y en el tiempo establecido en la misma: entre los días 10 y 16 de mayo, ambos inclusive”, ha recordado la consejera Solana.

Es reseñable que la definición de familias numerosas, también en nuestra comunidad, se rigen por la ley estatal 40/2003 de “Protección a las Familias Numerosas”. Por lo que desde el Departamento de Educación se ha recordado que son familias numerosas, además de la familia integrada por uno o dos ascendientes con tres o más hijos, sean o no comunes,

- Uno o dos ascendientes con dos hijos, sean o no comunes, siempre que al menos uno de éstos sea discapacitado o esté incapacitado para trabajar.

- Dos ascendientes, cuando ambos fueran discapacitados, o, al menos, uno de ellos tuviera un grado de discapacidad igual o superior al 65 por ciento, o estuvieran incapacitados para trabajar, con dos hijos, sean o no comunes.

- El padre o la madre separados o divorciados, con tres o más hijos, sean o no comunes, aunque estén en distintas unidades familiares, siempre que se encuentren bajo su dependencia económica, aunque no vivan en el domicilio conyugal.

- Dos o más hermanos huérfanos de padre y madre sometidos a tutela, acogimiento o guarda que convivan con el tutor, acogedor o guardador, pero no se hallen a sus expensas.

Una vez aclarado este concepto, Solana ha afirmado que “lo sucedido con el recurso de alzada presentado en el ciclo 0-3 es devenido de un problema no resuelto”. Es decir, hasta febrero de 2015 (es decir, hasta que se modifica el decreto foral de 2010), la condición de familia numerosa estaba considerado como “complementario; y desde la modificación pasó a ser “prioritario”, tanto en “infantil, primaria, secundario obligatoria como bachiller”.

Sin embargo, a la hora de redactar la resolución de admisión, no se aplicó esa modificación en el ciclo 0-3. De hecho, ese ciclo ha tenido un tratamiento diferenciado sobre primaria y secundaria. Digamos que se ha venido haciendo una interpretación de la LOE aunque la LOMCE ya recogió el ciclo 0-3 en el ciclo educativo; pero no se ha entendido hasta la fecha como ciclo de escolarización.

Por lo tanto, al no reconocer el ciclo de 0 a 3 años dentro de proceso de escolarización, no se había aplicado el criterio “prioritario” en el proceso de admisión. Así pues, esa incorrección se ha venido repitiendo desde el decreto foral 38/2010 hasta la modificación realizada en 2015. Y a partir de la fecha de hoy queda resuelta con la publicación en el BON de la resolución del departamento de educación”.

La consejera ha recordado que desde el departamento de educación “estamos ya trabajando en ordenar de una forma adecuada el ciclo 0-3. Como se sabe es parte de una etapa educativa que tiene un carácter específico al ser las entidades locales, en la mayoría de los casos y el Departamento de Derechos Sociales los titulares de las mismas. El Departamento de Educación, eso sí, participa en la financiación y gestión de las mismas. Me gustaría destacar, que para el curso escolar 2017-18 se ha establecido una rebaja en las tarifas para todas las familias que accedan a las escuelas infantiles”.

El año se presentaron un total de 4.952 solicitudes de matrícula, de las que finalmente se cumplimentaron 4.528. Este año se esperan unas cifras similares.